

DISPONE ELIMINACION DE POSTURA
DE FERIA LIBRE A DOÑA NASHMIA
PLAZA MÉNDEZ.

RECOLETA,

13 AGO. 2024

RESOLUCIÓN N° 3368 /2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Carta del contribuyente con Ingreso Municipal N°1529 de fecha 30 de julio de 2024, solicitando la eliminación voluntaria de la postura N°203, correspondiente a Feria Libre N°3 "San José", en la comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- ELIMÍNESE, a contar del segundo semestre de 2024, la postura ubicada en la Feria Libre N°3 "San José", postura N°203 de la patente Municipal rol N°6-701231, a nombre de Nashmia Plaza Méndez, Rut N°21.007.734-0. Lo anterior, en consideración de la carta ingresada por la contribuyente previamente mencionada, solicitando realizar la eliminación de las posturas de manera voluntaria.

2.-NOTIFÍQUESE la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la contribuyente ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros de Enrolamientos, deberá descargar los cobros de los derechos correspondientes, tras la eliminación de las posturas en la patente previamente individualizada, en el punto 1° del presente documento.

4.-El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, deberá verificar la liberación de las posturas anteriormente señaladas en el punto primero de la presente Resolución.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamiento, Departamento de Vía Pública y a interesada.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LBQ / JCD / amh

2214 #13